

ANEXO N° 4
CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN

FUNDACIÓN DE ORQUESTAS JUVENILES E INFANTILES DE CHILE

Y

FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ

N° INT DMS 0444 – 1 - 2021 (DMS – N° 0469 – 2020)

En Santiago de Chile, a 12 de agosto de 2021, entre la **FUNDACIÓN NACIONAL DE ORQUESTAS JUVENILES E INFANTILES DE CHILE**, representada por **MARÍA ALEJANDRA KANTOR BRUCHER**, cédula de identidad [redacted] ambos domiciliados en Balmaceda Interior N° 1301, comuna de Santiago, Región Metropolitana, , en adelante la "Fundación" o indistintamente "FOJI", por una parte; y, por la otra, **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ**, Rol Único Tributario [redacted] representada por su Directora Ejecutiva (s), doña **PAMELA SOLÍS RODRÍGUEZ**, cédula de identidad [redacted] ambos domiciliados en Alonso de Ovalle N° 1180, comuna de Santiago, Región Metropolitana en adelante también denominada indistintamente como "Integra". Los comparecientes expresan que han acordado el siguiente **Anexo de Convenio Marco de Colaboración**:

PRIMERO: ACUERDOS DE COLABORACIÓN.

De acuerdo a la cláusula primera del Convenio Marco de Colaboración suscrito con fecha 01 de julio de 2020, en adelante "el Convenio" y para el cumplimiento de los objetivos del mismo en su nuevo período anual de vigencia, ambas partes establecen las especificaciones, términos y condiciones de las gestiones de colaboración recíprocas para el desarrollo del proyecto denominado "MI ORQUESTA EN LA CASA", conforme se detalla a continuación:

1. Conforme se establece en el Convenio, se trata de un programa cuyo objetivo es estimular musicalmente a los niños y niñas para contribuir con su desarrollo integral, en las áreas motoras, lenguaje, sensoriomotor, kinestésico, interpersonal e intrapersonal, a través de sesiones grabadas que son guiadas por un equipo de docentes pertenecientes a la Fundación Nacional de Orquestas Juveniles e Infantiles de Chile, al que para el presente período se sumará un editor musical.,
2. Las capsulas serán transmitidos en las siguientes plataformas de comunicaciones digitales:
 - Canal TVN señal cultural familiar (de Televisión Nacional de Chile, en adelante TVN)
 - Videos educativos a través de un canal de YouTube;
 - Sitios Web de ambas instituciones y otros,
 - Redes Sociales de Integra y FOJI.
2. La cantidad de videos considerados dentro de la planificación de "Mi Orquesta en la casa" para el año 2021, es de un total de **24 videos de una duración de 7 minutos cada uno**, todos ellos serán producidos

por la productora de Televisión Nacional de Chile, conforme a su propuesta de fecha 28 de julio de 2021, que se entiende parte integrante de este anexo de convenio para todos los efectos legales e incluye, entre otros, los siguientes detalles técnicos:

- Grabación de 24 videos de 7 minutos de duración promedio (se contempla una grabación de 4 a 6 videos por jornada)
 - Jornada de grabación en estudio de TVN con audio directo y ambientación.
 - Producción de gráficas y material de apoyo.
 - Musicalización entregada por FOJI. No incluye composición.
 - Equipos y técnica, cámara - sistema de audio- estudios-iluminación y área técnica:
 - Edición – montaje – post de video – post de audio.
 - Equipo humano técnico y profesional
 - Utilería necesaria para cada cápsulas
 - Guión será entregado por FOJI
-
- Para el cumplimiento de los objetivos del convenio, ambas partes acuerdan efectuar el pago de los honorarios de los profesores y editor de audio asignados al proyecto durante el año 2021, estos son:
 - **Carlet Conte (Iniciación musical y violín);**
 - **Tomás Moreno (Iniciación musical y Percusión);**
 - **Shayhaska Castro (Iniciación musical y aprendizaje especial).**
 - **Jesús Calatayud (Editor de audio videos).**
4. Para lo anterior, **FOJI** pagará por concepto de honorarios a los profesores asignados la suma total de **\$5.718.780.- (cinco millones setecientos dieciocho mil setecientos ochenta pesos)**, correspondiente a 4 meses del año 2021, esto es, los meses **abril, mayo, junio y julio**, correspondiendo la suma mensual de **\$476.565.- (cuatrocientos setenta y seis mil quinientos sesenta y cinco pesos)** a cada uno de los profesores por concepto de honorarios; y **\$903.956.- (novecientos tres mil novecientos cincuenta y seis pesos)** correspondiente a la suma mensual de **\$225.989.- (doscientos veinticinco mil novecientos ochenta y nueve pesos)** para el editor de audio.
5. Por su parte, **Fundación Integra** pagará por concepto de honorarios a los profesores asignados la suma total de **\$5.718.780.- (cinco millones setecientos dieciocho mil setecientos ochenta pesos)**, correspondiente a 4 meses del año 2021, esto es, los meses de **agosto, septiembre, octubre y noviembre**, correspondiendo la suma mensual de **\$476.565.- (cuatrocientos setenta y seis mil quinientos sesenta y cinco pesos)** a cada uno de los profesores por concepto de honorarios; y **\$903.956.- (novecientos tres mil novecientos cincuenta y seis pesos)** correspondiente a la suma mensual de **\$225.989.- (doscientos veinticinco mil novecientos ochenta y nueve pesos)** para el editor de audio.
6. El pago mencionado en los números anteriores y que realizará cada institución se hará de acuerdo la siguiente tabla:

Detalle	Mes	Responsable pago	Monto
Honorarios de los 3 Profesores + editor audio	Abril	FOJI	\$1.655.684.-
Honorarios de los 3 Profesores + editor audio	Mayo	FOJI	\$1.655.684.-
Honorarios de los 3 Profesores + editor audio	Junio	FOJI	\$1.655.684.-
Honorarios de los 3 Profesores + editor audio	Julio	FOJI	\$1.655.684.-
Honorarios de los 3 Profesores + editor audio	Agosto	INTEGRA	\$1.655.684.-
Honorarios de los 3 Profesores + editor audio	Septiembre	INTEGRA	\$1.655.684.-
Honorarios de los 3 Profesores + editor audio	Octubre	INTEGRA	\$1.655.684.-
Honorarios de los 3 Profesores + editor audio	Noviembre	INTEGRA	\$1.655.684.-

Las partes, dejan constancia que la fecha para efectuar el pago de honorarios son los primeros 5 días de cada mes siguiente al que se devenguen los honorarios.

7. El pago a la productora de Televisión Nacional de Chile por la producción de las 24 cápsulas será la suma total de **\$10.000.000- (diez millones de pesos)** más IVA., cuya forma de pago será al contado contra facturación. FOJI pagará el 50% del monto mencionado a la productora de TVN, e Integra parte pagará el 50% del saldo restante de este monto.
8. Para el proyecto del año 2021 se estimó la necesidad de arrendar vestuario para los profesores mencionados y será la productora de TVN quien se encargue de arrendárselo a las partes. El pago correspondiente al vestuario de los profesores asciende a la suma total de **\$136.512.- (ciento treinta y seis mil quinientos doce pesos)** Cada parte del convenio pagará el 50% del monto total del vestuario que le corresponde a los profesores.

Se deja expresa constancia que cada parte asumirá en forma exclusiva los efectos jurídicos del eventual incumplimiento de pago de sus respectivas obligaciones.

SEGUNDO: PRESUPUESTO.-

Las partes acuerdan dejar constancia del presupuesto aprobado para el proyecto, el que solo podrá modificarse por acuerdo previo y escrito de las partes:

GASTOS HONORARIOS

	<i>Nº de profesor</i>	<i>Total horas mensuales</i>	<i>Total horas 8 meses</i>
<i>Iniciación musical</i>	1	\$476.565.-	\$ 3.812.520
<i>Violín Iniciación musical</i>	1	\$476.565.-	\$ 3.812.520
<i>Percusión Iniciación musical</i>	1	\$476.565.-	\$ 3.812.520
<i>Edición Audio</i>	1	\$225.989	\$1.807.912
		<i>Total</i>	<i>\$ 13.245.472.-</i>

GASTOS PRODUCTORA TVN

	<i>Nº de cápsulas</i>	<i>Total + IVA</i>
<i>Productora</i>	24	\$ 11.900.000.-
	<i>Total</i>	<i>\$ 11.900.000.-</i>

GASTOS VESTUARIO

	<i>Nº de cápsulas</i>	<i>Total</i>
<i>Vestuario</i>	24	\$ 136.512.-
	<i>Total</i>	<i>\$ 136.512.-</i>

TERCERO: Firmas.

El presente anexo se extiende en cinco ejemplares del mismo tenor y data, quedando dos en poder FOJI y tres copias en poder de Integra.

Las partes, previa lectura, lo ratifican y firman en señal de plena conformidad.



MARÍA ALEJANDRA KANTOR BRUCHER
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACIÓN NACIONAL DE ORQUESTAS
JUVENILES E INFANTILES DE CHILE



Firmado con firma electrónica
avanzada por
PAMELA DEL CARMEN SOLIS
RODRIGUEZ
Fecha: 2021.08.23 18:18:20 -0400

PAMELA SOLÍS RODRÍGUEZ
DIRECTORA EJECUTIVA (S)
FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ